## REPUBLICA DE COLOMBIA



## TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

SUSTANC. No. 204

PROCESO :

76-001-33-33-005-2013-00310-01

ACTOR DEMANDADO:

MARIA PATRICIA MEJIA HERRERA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS

MILITARES-CREMIL

ACCION

**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO** 

**DEL DERECHO** 

Santiago de Cali, nueve (09) de abril de dos mil quince (2.015).

Por reunir los requisitos legales, se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante (fls. 123 al 136 cdno No.1) contra la Sentencia No. 219 del 28 de noviembre de 2014, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Cali-Valle (fls. 110 al 119 cdno No. 1), mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

Notifíquese personalmente la presente providencia al Agente del Ministerio Público y por estado a las partes.

NOTIFÍQUESE.

O OTALORA

Magistrada